



POLITICA DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Política de Prevención de Riesgos Laborales de la **Municipalidad Distrital de La Victoria** forma parte del Sistema de Gestión Ocupacional; Como consecuencia de ello asume el compromiso de implantar, liderar y desarrollar un sistema de Prevención de Riesgos Laborales que se integrará en el conjunto de sus actividades y decisiones, tanto en los procesos técnicos, como en la organización del trabajo y condiciones en que este se preste, incluidos todos los niveles de la línea jerárquica.

Esta entidad, en el entorno de los marcos legales reguladores, promueve y asegura la rigurosa aplicación de las leyes a la materia de Seguridad y Salud en el Trabajo; pero no solamente en el estricto ámbito y contenido de éstas, sino que por cultura y principios preventivos va más allá, profundizando y mejorando dichos mínimos legales en los casos necesarios, fomentando la permanente revisión de nuestros procesos, la organización, evaluando los riesgos, y manteniendo una activa política de prevención, teniendo en cuenta las buenas prácticas en Prevención de Riesgos Laborales.

En la línea de un firme compromiso con la sociedad de la que forma parte, deseando prestar el mejor de los servicios posibles a los ciudadanos, siendo consciente de que el mayor activo con el que cuenta para ello son sus trabajadores y concibiendo la Seguridad en el Trabajo como elemento esencial de la excelencia en el trabajo, declara los siguientes Principios Básicos en su política preventiva:

- a) Motivar y propiciar que los colaboradores y sus representantes sean consultados y participen vivamente en todos los elementos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b) Fomentar la protección de la seguridad y salud de todos los miembros de la organización mediante la prevención de las lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo.
- c) Cumplir los requisitos legales pertinentes en materia de seguridad y salud en el trabajo, de los programas voluntarios, de la negociación colectiva en seguridad y salud en el trabajo, y de otras prescripciones que suscriba la organización.
- d) Promover y motivar la mejora continua en el desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, involucrando a todos los colaboradores de la entidad municipal en la identificación continua de los peligros y evaluación de sus riesgos para poder tomar oportunas y eficaces medidas para el control de los mismos.
- e) Garantizar que el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo sea compatible con los otros sistemas de gestión de la organización, o esté integrado en los mismos.

